



RESOLUCION R-Nº 0346-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 ABR 2016

Expte. Nº 17.679/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU Nº 3408 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se aprueba la nómina de los proyectos presentados por las Universidades Nacionales y Provinciales, en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014"; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad solicita la designación de la Prof. Andrea Jimena GONZALES REYES, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, como Directora y Responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "EDUCACIÓN INCLUSIVA: EL DERECHO QUE TIENEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DE ACCEDER AL CONOCIMIENTO DE SU ENTORNO NATURAL", con un monto de \$ 45.000,00, transferido a la Universidad para su ejecución.

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. Andrea Jimena GONZALES REYES, D.N.I. Nº 23.749.520, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "EDUCACIÓN INCLUSIVA: EL DERECHO QUE TIENEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DE ACCEDER AL CONOCIMIENTO DE SU ENTORNO NATURALES", aprobado mediante Resolución SPU Nº 3408 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).
- Ingresado a TESORERÍA GENERAL según Recibo Nº 230/16.
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo de la Prof. GONZALEZ REYES, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10 y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta